

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 15-13

Fecha: Miércoles 16 de octubre de 2013
Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico - Presidente
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON – Facultad de Ciencias de la Administración
GABRIEL ARTEAGA DÍAZ – Instituto de Psicología
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIBAGO BENÍTEZ, Facultad de Humanidades
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral

Se excusaron:

ANGELA MARIA FRANCO CALDERON – Vicerrectora de Investigaciones
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL – Decana, Facultad Ciencias Sociales y Económicas
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 14 del 02 de octubre de 2013
2. Tercera revisión de la Propuesta de modificación a la Resolución No.089 de 2002 del C.S.
3. Informe de la profesora Inés María Ulloa Villegas sobre evaluación del Decreto 1279, reunión realizada en la Universidad de Antioquia el 21 de agosto del presente año.
4. Estudio de casos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 14 del 02 de octubre de 2013

Se aprueba el acta.

2. Tercera revisión de la Propuesta de modificación a la Resolución No.089 de 2002 del C.S.

Tal como se acordó en la sesión del 12 de junio del presente año, el Vicerrector Académico presenta al CIARP un informe sobre cuantos profesores ascenderían a la categoría de profesor Asociado y Titular eliminando el requisito de puntos por producción académica individual y aumentando los puntos por productividad académica en general.

Sobre este informe tomado del Sistema de Credenciales, se evidencia que de 278 docentes con la categoría de profesor Asistente, solamente cuarenta y tres (**43**) serían candidatos para ascenso a la categoría de profesor Asociado; y de 144 docentes con la categoría de profesor Asociado, solamente veintinueve (**29**) serían candidatos para ascenso a la categoría de profesor Titular, con la nueva propuesta de modificación.

Igualmente se hizo un paralelo entre las Universidades Nacional, Antioquia y Cauca sobre los requisitos establecidos para el ascenso a las categorías de profesor Asociado y Titular.

Se acuerda preparar el proyecto de resolución con la nueva propuesta, para presentarlo al Consejo Académico, adjuntando al mismo, el análisis económico del costo que tendría para la Universidad el ascenso a asociado de 43 profesores, y el ascenso a Titular de 29 profesores.

Respecto a la categoría de profesor titular se aclara que de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 30, la frase: ***“sustentar ante homólogos trabajos diferentes”***, se interpreta que, se debe hacer la sustentación de dos trabajos publicados sobre la misma línea.

El profesor Héctor Manuel González Cabrera, delegado de la Facultad de Artes Integradas, presenta al CIARP el proyecto de resolución para el ascenso a las categorías de profesor Asociado y Titular, de los docentes en el área de las artes. En este proyecto se propone considerar que: ***los puntos obtenidos por productos artísticos en sistema de acreditación de la Universidad, como equivalentes a puntos por investigación.***

El CIARP considera que esta propuesta debe estar más elaborada y sustentarla en una sesión de este Comité.

Nota: Como tarea se acuerda solicitar a la Universidad de Antioquia, (Manuel Pérez) la reglamentación de todas las Universidades, dado que ellos en este momento en el marco del convenio con el SUE están recopilando esta información.

3. Informe de la profesora Inés María Ulloa Villegas sobre evaluación del Decreto 1279, reunión realizada en la Universidad de Antioquia el 21 de agosto del presente año.

La profesora Inés María informa que el objetivo de esta reunión fue explicar la necesidad de la recolección de información respecto a la aplicación del Decreto 1279 en todas las universidades del SUE y caracterizar la composición de los salarios de los docentes de las Universidades públicas en sus diferentes ítems. Se citó para mostrar la importancia del diagnóstico de la aplicación del Decreto, desde el SUE y sus impactos en el trabajo interdisciplinario y entre universidades. El estudio surgió de una iniciativa de la Facultad de Economía de la Universidad de Antioquia, está a cargo de ellos y tiene el apoyo financiero del MEN. Para ello la Universidad del

Valle cuenta con un proceso de sistematización que le permitirá entregar la mayoría de la información requerida. Este no es el caso de la mayoría de las universidades públicas. El estudio busca complementariamente comparar el escalafón docente y sus salarios con los de los servidores públicos no docentes y con los salarios de los profesores de cátedra. No se pretende derogar el Decreto 1279, no se busca disminuir puntos de productividad sino entender los alcances. No se busca calificar la producción académica. Lo que requiere el Sistema Universitario Estatal – SUE, es elementos de juicio para saber si se puede mantener el decreto y en qué condiciones.

4. Estudio de casos

4.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

4.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

4.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Oscar Andrés Montaña Carreño**, del Departamento de Matemáticas, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Sol Angely Colmenares Rodríguez**, del Departamento de Lenguas Extranjeras, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Verónica Iglesias García**, de la Escuela de Arquitectura, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

5.3 Registro de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Rodrigo Vargas Peña**, de la Facultad de Artes Integradas hace entrega del registro de radicación SAC N° 498415 del 24 de mayo de 2013, con el cual certifica que ha empezado el proceso de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional del título de Master Of Science realizado en Georgia Institute Of Technology – Estados Unidos. Se solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Administración informar por escrito al profesor que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

5.4 Entrega de Resolución de convalidación de títulos de posgrado realizados en el exterior.

La profesora **María del Pilar Crespo Ortiz** del Departamento de Microbiología de la Facultad de Salud, hace entrega de la Resolución No. 10444 del 06 de agosto de 2013, por la cual se convalida el título de Doctor Of Philosophy equivalente al título de Doctora en Bioquímica, realizado en la TROBE UNIVERSITY, AUSTRALIA. A la profesora se le asignaron los puntos por este título, al momento de la inclusión en el escalafón docente (Acta 003, Febrero 20 de 2013), en concordancia con el artículo 1°, numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	--	--